



PODER LEGISLATIVO  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## DIARIO DE DEBATES

<b>Primer Período Ordinario</b>	<b>Tercer Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>XXV Sesión 18 de diciembre de 2014</b>
---------------------------------	---	---

**Presidente:**

*Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.*

**Primer Vicepresidente:**

*Dip. Javier Ortega Vila.*

**Segundo Vicepresidente:**

*Dip. Teida García Córdova.*

**Primer Secretario:**

*Dip. Marcos Alberto Pinzón Charles.*

**Segunda Secretaria:**

*Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.*

**Tercera Secretaria:**

*Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.*

**Cuarto Secretario:**

*Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.*

**PRESIDENTE Pablo Hernán Sánchez Silva:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- \* Iniciativa para derogar la Fracción II del Artículo 58 de la Constitución Política y reformar los numerales 32, 33, 41, 44 párrafo primero, y 73 Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:

- \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, promovido por el Ejecutivo Estatal.
- \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar diversas disposiciones del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Le solicitamos al público y a los compañeros Diputados favor de guardar silencio para continuar con la Sesión. Gracias.

- \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable, y de Fortalecimiento Municipal, relativo a una Iniciativa que modifica el Artículo Segundo, proyectos de inversión 03 y 04 del Decreto 111 de fecha 19 de diciembre del 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del mismo año, promovida por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen. (Reclasificación de la asignación de recursos).
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**  
"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local...

**PRESIDENTE:**  
"Permítame... permítame, compañero Diputado.

Le solicitamos nuevamente a los compañeros Diputados y al público y favor de guardar para poder continuar con la Sesión. Gracias.

Adelante".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**  
"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

El Diputado Francisco Elías Romellón Herrera solicitó permiso para no asistir a esta Sesión.

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados el día de hoy, por lo tanto existe Quórum".

**PRESIDENTE:**  
"Gracias.

Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las once horas con veinte minutos del día 18 de diciembre del 2014, se abre la Vigésima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Favor de tomar asiento. Gracias..

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**  
"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número DGPL62-II-2-1644 remitido por la Cámara de Diputados. El oficio número HCE/SG/AP/1085 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El oficio número 610-3/14IP.O. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. El oficio número 04/53-F4/14 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**  
"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:**  
"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

**PRESIDENTE:**  
"Gracias.

Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para derogar la Fracción II del Artículo 58 de la Constitución Política y reformar los numerales 32, 33, 41, 44 párrafo primero, y 73 Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la Iniciativa.

*(Cumplido)*

Permítame, Diputado.

Le solicitamos al público en general y a los compañeros Diputados favor de guardar silencio para continuar con la Sesión. Gracias.

Adelante, Diputado".

*(El Diputado Tercer Secretario prosiguió con la lectura)*

**TERCER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, promovido por el Ejecutivo Estatal.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a una Iniciativa para reformar diversas disposiciones del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública, de Control Presupuestal y Contable, y de Fortalecimiento Municipal, relativo a una Iniciativa que modifica el Artículo Segundo, proyectos de inversión 03 y 04 del Decreto 111 de fecha 19 de diciembre del 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del mismo año, promovida por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen. (Reclasificación de la asignación de recursos)".

**PRESIDENTE:**

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al primer Dictamen de cuenta.

*(Cumplido)*

*(Se integró a la Sesión la Diputada Ana Paola Ávila Ávila)*

*(Ingresó al Recinto un contingente de personas con megáfono en mano demandando atención de los Diputados para entregar un escrito)*

Permítame, compañero Diputado.

Les agradecemos... favor de guardar silencio para continuar con la Sesión. Gracias.

Adelante, compañero Diputado.

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

*(Los manifestantes vuelven a hacer uso del megáfono, interrumpiendo la Sesión)*

Adelante, compañero Diputado. Sígame.

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

*(Los manifestantes vuelven a hacer uso del megáfono, interrumpiendo la Sesión)*

Permítame, compañero Diputado.

Con todo respeto, ciudadanos. Si gustan, terminando la Sesión les atendemos con mucho gusto. Por favor, por favor...

*(Los manifestantes elevan el tono de sus demandas. Gritos e insultos)*

... le esperamos... le esperamos con mucho gusto, licenciado... con...

*(Los manifestantes elevan el tono de sus demandas. Gritos e insultos)*

... y puede ir a la Secretaría de Oficialía de Partes, y ahí le puede entregar el oficio. Permítame seguir con la Sesión.

Adelante, compañero. Muchas gracias.

*(Los manifestantes vuelven a hacer uso del megáfono, interrumpiendo la Sesión)*

Adelante, compañero Diputado.

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

Adelante, compañero Diputado.

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

*(Los manifestantes vuelven a hacer uso del megáfono, interrumpiendo la Sesión)*

Permítame, permítame...

Ahorita le va a acompañar el Diputado Javier Ortega Vila y la Diputada María Blum Santamaría a entregarlo a la Secretaría de Oficialía de Partes... en cinco minutos.

Siga... adelante.

*(Los manifestantes vuelven a hacer uso del megáfono, interrumpiendo la Sesión)*

Ellos van a salir... permítame, ellos van a salir, para que nosotros continuemos con la Sesión.

Adelante, compañero Diputado".

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

**CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra y 31 votos a favor.

*(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo 33 votos a favor. No se encontraban en el Recinto, con permiso de la Presidencia, los Diputados Ortega Vila Javier y Santamaría Blum María Rafaela)*

Diputado Presidente, se ha integrado la Diputada Ana Paola Ávila Ávila".

*(La Diputada Ávila Ávila Ana Paola emitió su voto antes de ser nombrada)*

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?"

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

*(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo 33 votos a favor. No se encontraban en el Recinto, con permiso de la Presidencia, los Diputados Ortega Vila Javier y Santamaría Blum María Rafaela)*

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen queda aprobado en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al segundo Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

*(Se reintegraron a la Sesión los Diputados Javier Ortega Vila y María Rafaela Santamaría Blum)*

**SEGUNDA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"Diputado Presidente, le informo que el compañero Diputado Manuel Zavala informa que tuvo un percance y se disculpa para esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?"

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el

Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?... perdón.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen queda aprobado en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercer Secretario, proceda a dar lectura al tercer Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?"

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium.

Diputada Yolanda Valladares".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen queda aprobado en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al cuarto Dictamen de cuenta.

*(Cumplido)*

Permítame, compañero Diputado.

Le solicitamos al público en general, y a los compañeros Diputados, favor de guardar silencio para continuar con la Sesión. Gracias.

Adelante, compañero".

*(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)*

**CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: nueve votos en contra; 24 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Los Diputados que deseen participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: nueve votos en contra; 24 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen queda aprobado en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Blum Santamaría; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADA María Rafaela Santamaría Blum (PRI):**

"Muy buenos días. Señor Presidente de la Mesa Directiva, Honorable Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general.

Por meterse a una alberca, tuvo que dejar su celular dentro de la mochila que cargaba consigo, así como la cartera con varias identificaciones personales. Tras un rato en el agua, salió a la palapa donde había dejado sus pertenencias, pero se llevó la desagradable sorpresa de que a su mochila le habían sacado tanto el celular como la cartera.

Aunque su celular le costó 800 pesos, decidió no poner la denuncia, porque sabe que no lo va a poder recuperar. Por ello se resignó y decidió comprar otro celular

El caso anterior es uno de los cientos o miles de propietarios que en promedio acuden al día a los centros de atención de diversas compañías telefónicas a solicitar un nuevo celular debido a que lo extraviaron o sufrieron el robo del mismo.

De acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional de Victimización, del INEGI, de las... de los 9 millones 781 mil denuncias de robo a transeúntes el 57 por ciento corresponde al robo de teléfono celular.

En nuestro país existen alrededor de 104 millones de celulares en operación.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Comunicaciones, ANATEL, en 2013 se registró un incremento significativo del número de teléfonos celulares reportados como robados o

extraviados; 118 por ciento superior al año anterior, alcanzando la cifra de 341 mil 740 equipos.

Es importante señalar que no se cuenta con una seria estadística que permita conocer con exactitud cuántos celulares son robados cada año en nuestro país.

El incremento observado en 2013 no significa necesariamente que los robos aumentaron sino que los consumidores tienen ahora mayor información sus opciones de reportarlo y denunciarlo.

Es probable que la cifra de robos continúe ascendiendo en los próximos años, antes de que inicie una tendencia de largo plazo a la baja; misma que crecerá al percatarse los delincuentes que la gente hace su reporte y/o denuncia y que la mayoría de los celulares robados o extraviados son inhabilitados.

Este bien podría ser un ejemplo donde la participación ciudadana es la clave para el éxito del programa.

La tendencia de los consumidores en México y en el mundo apunta a utilizar cada vez más los teléfonos inteligentes en sustitución de modelos más tradicionales, pues para muchos usuarios los nuevos equipos son el punto de conexión principal al internet y las múltiples opciones de información que representa la red. En consecuencia son más valiosos y atractivos para la delincuencia.

La base de datos de la Identidad Internacional del Equipo Móvil, IMEI por sus siglas en inglés, identifican hasta los teléfonos robados o extraviados en manos de la organización GSMA en Londres, comprende en el caso de América Latina a 36 operadores móviles en 14 países.

En cada uno de ellos la información se comparte a diario y puede ser vista en otros países, donde los operadores actúen al reconocer, si fuere el caso, que esté activo un email, que debe ser inhabilitado de manera permanente.

Esta cooperación es una aportación significativa desalentar el robo dado que el equipo reportado ya no puede funcionar.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contador público Jorge Carlos

Hurtado Valdez, a nombre del Gobierno Federal y con el apoyo de la Asociación Nacional de Comunicaciones, ANATEL, y las empresas y la sociedad civil, presentó el pasado 24 de noviembre la campaña que tiene como objetivo principal incentivar a la población a reportar a sus operadores el robo o extravío de sus equipos móviles conociendo el email para así bloquear el equipo de manera permanente.

En palabras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contador Hurtado Valdez, esta campaña se instrumenta para acatar el Acuerdo tomado en el seno del Consejo Nacional de Seguridad el pasado 22 de agosto del presente año, a propuesta del invitado ciudadano André Ambroguí Domínguez, que los acompañaba.

Por ello, el Gobierno de la República, en estrecha coordinación con operadores de telefonía móvil, pone en marcha esta campaña de difusión a través del Código Internacional de Identidad del equipo móvil, conocido como eIMAI ID, por sus siglas en inglés, para el reporte y bloque de los teléfonos celulares robados o extraviados.

Es por ello que, independientemente de ser una Iniciativa del Gobierno Federal, todos debemos sumarnos a esta campaña y en función de la importancia de la misma tiene como una acción encaminada a disminuir la realización de delitos, tengo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo.

Primero: La Décima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche exhorta atenta y respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche, para que se tomen las medidas en el Estado para sumarse a la campaña del Gobierno Federal para que la ciudadanía conozca la forma de inhabilitar, a través del número IMEI, su teléfono celular en caso de robo, extravío, y así evitar su uso indebido. Es cuanto, señor Presidente. Gracias".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**  
"Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Uc Dzul; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el

último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADO Óscar Eduardo Uc Dzul (PNA):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña, buenas tardes tengan todos ustedes.

Hace un año aproximadamente propusimos ante este Pleno legislativo la creación de una Comisión Especial Pro Municipio de Dzitbalché, cuya finalidad era estudiar la factibilidad de la creación de un nuevo municipio con el mismo nombre, así como también esa Comisión debía tener la función de recabar la documentación relativa para la creación de ese municipio, así como elaborar, presentar y dar seguimiento al Pleno del Congreso la Iniciativa correspondiente.

La semana pasada hicimos lo propio para someter a la consideración de este Honorable Congreso las adecuaciones requeridas a la Constitución Política del Estado para incorporar en nuestra Carta Magna Local en su Artículo 4º las modificaciones... el nuevo Municipio de Dzitbalché, como una norma suprema del Estado.

Estas modificaciones requieren que el Congreso del Estado las apruebe por las dos terceras partes de los Diputados presentes en la respectiva Sesión, y que sean aprobados por los Ayuntamientos del Estado.

El día de hoy, en cumplimiento de nuestra responsabilidad como representantes populares, apegándonos a nuestra Agenda de la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, presentamos ante este Pleno del Honorable Congreso del Estado, la voz de un pueblo que su único anhelo es el desarrollo y bienestar de su gente.

Con la firme convicción de que la ciudad de Dzitbalché cumple con los requisitos legales necesarios para que sea considerado como un Municipio Libre, solicitamos a las Comisiones correspondientes le den el seguimiento puntual a esta Iniciativa y se pueda concretar, de ser posible, en estas Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

Por lo que proponemos reformar algunos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y a la Ley de Registro de Centros de

Población del Estado, como consecuencia de, una vez aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, como parte complementaria de la creación de un nuevo municipio, el Municipio de DzItbalché.

Y en este sentido, la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, consideramos como una acción de justicia social atender el reclamo histórico de los pobladores de la Ciudad de Dzitbalché y sus pueblos circunvecinos sea convertido en un nuevo municipio para el bien de la región y el desarrollo de Campeche.

Por la anteriormente expuesto y fundado, y de manera respetuosa, se somete ante esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto: Adicionar una Fracción II Bis al Artículo 5º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y reformar el Artículo 9 y adicionar un Artículo 9º Bis de la Ley de Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para la creación del municipio número doce: el Municipio de Dzitbalché.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación... al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, San Francisco de Campeche, 18 de diciembre de 2014. Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo y Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul, su servidor. Es cuanto, señor Presidente".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Adalberto Canto Sosa; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADO José Adalberto Canto Sosa (PRI):**

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general.

La presente Iniciativa es el resultado de dos años de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas de este Congreso, que inicia con la conferencia Nacional Amplia para la Modificación de las reformas legislativas en las Entidades Federativas del país para preservar los Derechos Indígenas.

Este trabajo que inicia con la Comisión Nacional de los Derechos Indígenas y la asistencia en la Cámara de Diputados con la Comisión de Asuntos Indígenas, nos permite rehacer una revisión y de allá darnos cuenta que el Estado de Campeche solamente cuenta con nueve derechos contemplados en sus leyes, y que después de dos años de trabajos nos... tenemos los resultados para incorporarle catorce derechos más.

Esto inicia en el Estado con las revisiones, la integración de un Comité Estatal, donde participa la Comisión de los Derechos Indígenas, el Congreso del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social, el Tribunal de Justicia, los Ayuntamientos de Campeche, líderes; y de allá vamos a formar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, la CDI nacional y también los Ayuntamientos, como la Universidad Autónoma de Campeche.

Por lo tanto, contando con la asesoría de la Directora de Derechos Indígenas de la CDI, y de todas las instancias correspondientes, realizamos cinco Foros de Consulta a nivel estatal con las regiones de Calkiní, Tenabo, Hecelchackán... en la región de Hopolchén, en la región de Calakmul, en la región de Escárcega, con Palizada, Candelaria y El Carmen, y en la región de Campeche con la participación del Municipio de Champotón.

Por lo tanto, queremos presentarles una Iniciativa para reformar el Artículo 7° en cuestiones de armonización indígena.

Los suscritos Diputados José Adalberto Canto Sosa, Ana Paola Ávila Ávila, Carlos Martín Ruiz Ortega, Óscar Eduardo Uc Dzul y Luis Humberto Castillo Valenzuela, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, en uso de la facultad que nos confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto venimos a someter a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 7° de la Constitución Política del

Estado, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, la población total en el Estado de Campeche es de 822 mil 441 personas.

En la Entidad se hablan más de cuarenta lenguas indígenas, existiendo un total de 92 mil 128 habitantes; de ellos 47 mil 333 son hombres y 44 mil 795 son mujeres; destaca la lengua maya, que sigue siendo la más hablada, seguida del chol y el tzental.

La población hablante de lenguas indígenas se localiza principalmente en localidades rurales, con menos de 2 mil 500 habitantes. En ellas se encuentra el 48 por ciento total de indígenas del Estado.

Entre los municipios con altos porcentajes de población que se considera indígena, destacan Calkiní, Hecelchakán, Hopolchén y Calakmul; sin embargo, y derivado del crecimiento y la diversidad cultural, los indígenas se encuentran presentes en todos los municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que reconoce expresamente el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Como lo dispone el párrafo tercero del Artículo 3° de la Constitución local que se pretende reformar, con estricto apego a los derechos humanos en su concepción de *derecho a la existencia cultural alterna*, los pueblos indígenas que habitan en la Entidad tienen derecho, dentro de un marco jurídico específico, a desarrollar y fortalecer el control y disfrute de sus recursos naturales, el uso de su lengua propia, sin limitación alguna; sus formas e instituciones de gobierno, sus sistemas normativos y de resolución de conflictos, sus formas particulares de organización social y política, así como sus diversas manifestaciones culturales.

Así mismo, dispone que sean objeto de protección, con la participación activa de las

comunidades, los recursos naturales, los lugares sagrados y patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

El propósito de la presente reforma es armonizar la Constitución local conforme lo establecen los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Artículo 2, apartado A, último párrafo de la Constitución Federal, establece que serán las Legislaturas de los Estados las que establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas y para reconocer a dichas comunidades como entidades de interés público.

La Constitución Política del Estado reconoce expresamente a los pueblos indígenas los siguientes derechos: Reconocimiento como pueblo indígena, Decidir formas internas de convivencia y organización, Aplicar sus propios sistemas normativos, Preservación de la identidad cultural, Conservación del hábitat y preservación de tierras, Uso y disfrute preferente de recursos naturales, Acceso a la jurisdicción del Estado, Uso de intérpretes, Derecho a la consulta y Participación.

Otros derechos de los pueblos indígenas están reconocidos en la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, como es el caso de la educación bilingüe e intercultural, acceso efectivo a los servicios de salud, incorporación de las mujeres al desarrollo, medios de comunicación y protección a migrantes.

Sin embargo, la Constitución local solo reconoce 9 de los 23 Derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el propósito de la reforma es incorporar a nuestra legislación constitucional local los derechos reconocidos en el máximo ordenamiento legal y, en su oportunidad, armonizar la legislación secundaria.

La reforma sostiene que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en su territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.

Reconoce así mismo que los pueblos y comunidades indígenas en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en cuestiones relacionadas con asuntos internos, respetando los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen.

Esta reforma constitucional se instala en el contexto de lo que conocemos como derechos humanos de segunda y tercera generación: los derechos culturales, la autodeterminación y los derechos de naturaleza autonómica.

En este sentido, los derechos colectivos o de grupo, como en el caso de los que corresponden específicamente a los pueblos y comunidades indígenas, deben considerarse como derechos humanos en la medida en que su reconocimiento y ejercicio sostienen los derechos individuales de los miembros del grupo.

Para dar el requerido sustento a la reforma, se realizó una amplia consulta a la población indígena del Estado...

**PRESIDENTE:**

"Le queda un minuto, compañero"

**DIPUTADO José Adalberto Canto Sosa (PRI):**

"...con el propósito de conocer opiniones, propuestas y sus expectativas sobre los derechos que deben ser reconocidos en el orden constitucional local.

En mérito a lo anterior expuesto, proponemos al Pleno el siguiente Proyecto de Decreto: Único- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, San Francisco de Campeche, 18 de diciembre de 2014. Diputado José Adalberto Canto Sosa, Diputada Ana Paola Ávila Ávila, Diputado Carlos Martín Ruiz Ortega, Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Luis Humberto Castillo Valenzuela. Muchas gracias".

**PRESIDENTE:**

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el sábado 20 diciembre de 2014, a las doce horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Quinta Sesión, siendo las trece con treinta minutos del día de hoy, jueves 18 de diciembre del 2014. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".